

RESOLUCIÓN No. 09 191 - 09 - 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01941-03-2023 del 13 de marzo de 2023, que autorizo el cambio de razón social a un Establecimiento Educativo Oficial en territorio indígena, ubicado en el municipio de Páez, Cauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Con Resolución No. 01941-03-2023 del 13 de marzo de 2023, se autorizo el cambio de razón social a un Establecimiento Educativo Oficial ubicado en territorio indígena, del Municipio de Páez, Cauca.

El acto administrativo 01941-03-2023 del 13 de marzo de 2023, fue notificado el 15 de marzo de 2023 y contra el mismo no fue interpuesto recurso, dentro de los términos legales.

El señor **Wilson Otela Velasco**, Rector de la Institución Educativa Técnico Etno ecológico Cxhab Wala de Vitoncó, de Carácter Técnico Etno ecológico, Código DANE 219517000312, mediante radicado **SAC CAU2023ER011887** del 22 de marzo de 2023, en calidad de Directivo Docente y el Consejo Directivo de la Institución Educativa José Reyes Pete, solicitan "que de acuerdo a la Resolución 01941-03-2023 emitida por la Secretaría de educación y Cultura del Departamento del Cauca se modifique y/o agregue algunos de los apartes de la resolución, debido a que:

1. *Dentro del considerando, no se motiva la desagregación de la E.R. de Chinas, según Resolución 01296-02-2022 de la Secretaría de Educación y Cultura de departamento del Cauca.*
2. *Dentro del resuelve se modifique lo siguiente: Que en el Artículo 3: Las sedes que conforman la Institución Educativa serian:*
3. *Institución Educativa técnico Etno Ecológico Cxhab Wala de Vitonco (sede principal), código DANE 219517000312.*
E.R.M de Quebraditas Código DANE 219517001611
E.R.M de La Troja Código DANE 219517000819
E.R.M de Tierras Blancas Código DANE 219517001670
E.R.M de Lame Código DANE 219517000215
E.R.M de Suin Código DANE 219517000126
E.R.M de Bello Horizonte Código DANE 2195170001636"

Mediante Resolución No 01296-02-2022 del 15 de febrero de 2022 la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, desagregó la Escuela Rural mixta Chinas, Código DANE 219517000321 de la Institución Educativa José Reyes Pete, Código DANE 2019517000312 del Municipio de Páez, Cauca, novedad que no fue descrita en el acto administrativo 01941-03-2023.

Mediante la resolución 01941-03-2023 del 13 de marzo de 2023 se autorizó el cambio de razón social de la Institución Educativa José Reyes Pete código DANE Código DANE 219517000312 a Institución Educativa Técnico Etno ecológico Cxhab Wala de Vitoncó, razón por la cual es necesario cancelar La razón social denominada José Reyes Pete Código DANE 2019517000312 del Municipio de Páez, Cauca, por cuanto carece de matrícula e infraestructura física.

La sede principal E.R.M. La Inmaculada Vitonco, Código DANE 219517000312, continuará como sede de la Institución Educativa técnico Etno Ecológico Cxhab Wala de Vitoncó.

En consecuencia, de lo anterior y con sustento en la matrícula reportada en el SIMAT, la oficina de Inspección y Vigilancia, ve viable atender la solicitud del señor **Wilson Otela Velasco**, Rector de la Institución Educativa Cxhab Wala de Vitoncó, municipio de Páez, Cauca, en el sentido de señalar que la mencionada Institución, tendrá como **sede principal** al Instituto Técnico Etno ecológico Vitoncó, Código DANE 419517001644.



Continuación Resolución No. 09 191-09-2023

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 01941-03-2023 del 13 de marzo de 2023, en el sentido de **AUTORIZAR** el cambio de razón social de la Institución Educativa José Reyes Pete, por Institución Educativa Técnico Etno ecológico Cxhab Wala de Vitoncó, de Carácter Técnico Etno ecológico, con *sede principal*, Instituto Técnico Etno ecológico Vitoncó, Código DANE 419517001644.

PARÁGRAFO 1. - CANCELAR la razón social denominada JOSE REYES PETE por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2.- La sede E.R.M. La Inmaculada Vitoncó, Código DANE 219517000312, continuará como sede de la Institución Educativa técnico Etno Ecológico Cxhab Wala de Vitoncó.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Modificar el artículo segundo y tercero de la Resolución No. 01941-03-2023 del 13 de marzo de 2023, que modifiqué el artículo sexto (6) de la Resolución 0446-04-2004 del 26 de abril de 2004, en el sentido de expresar que la Institución Educativa Técnico Etno ecológico Cxhab Wala de Vitoncó, quedará integrada por las siguientes sedes:

- Instituto Técnico Etno ecológico Vitoncó (sede principal) 419517001644
- Escuela Rural Mixta La Inmaculada Vitonco código DANE 219517000312
- Escuela Rural Mixta Quebraditas código DANE 219517001611
- Escuela Rural Mixta La Troja, código DANE 219517000819
- Escuela Rural Mixta Tierras Blancas, código DANE 219517001670
- Escuela Rural mixta De Lame, código DANE 219517000215
- Escuela Rural Mixta De Suin, código DANE 219517000126
- Escuela Rural Mixta Bello Horizonte, código DANE 419517001636

PARÁGRAFO. – Para todos los efectos y de conformidad con la Resolución No. 01296-02-2022 del 15 de febrero del 2022, la Escuela Rural Mixta Chinas, Código DANE 219517000321 no pertenece a la Institución Educativa Técnico Etno ecológico Cxhab Wala de Vitoncó.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas de la resolución No. No. 01941-03-2023 del 13 de marzo de 2023, continúan como se señalaron inicialmente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo hace parte integral de la resolución inicial y se adjuntará su copia, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: : La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, notificará la presente Resolución al Profesional Universitario de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Inspección y Vigilancia del Municipio de Páez, Cauca, correo electrónico mario.meneses@cauca.gov.co y al Directivo Docente de la Institución Educativa Cxhab Wala de Vitoncó, rectoria@ieiosereyepete.edu.co, ubicado en el municipio de Páez, Cauca, Igualmente la Oficina de Notificaciones remitirá copia a las Áreas de Servicios Informáticos e Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Popayán,

22 SEP 2023

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides - P.E. Líder Inspección y Vigilancia
 Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez. – P.E. Líder Oficina Jurídica – SED
 Proyecto: Jimmy Edinson Muñoz Solarte. – Contratista Inspección y Vigilancia